

**DECLÁRENSE CONFIDENCIALES
LAS PIEZAS DEL EXPEDIENTE ROL
N° 2416-17 QUE SE INDICA POR LAS
RAZONES QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238 /

SANTIAGO, 08 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de la República; el artículo 11 bis de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 39 letra a) del Decreto Ley N° 211 de 1973; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y; la facultad que me delega el Fiscal Nacional Económico en la Resolución Exenta N° 728, de 15 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 39 letra a) del Decreto Ley N° 211 de 1973, señala que serán atribuciones y deberes del Fiscal Nacional Económico, entre otras, la de disponer de oficio o a petición del interesado, que ciertas piezas del expediente sean reservadas o confidenciales, siempre que tengan por objeto proteger la identidad de quienes hayan efectuado declaraciones o aportado antecedentes en conformidad al artículo 39 bis, o que contengan fórmulas, estrategias o secretos comerciales o cualquier otro elemento cuya revelación pueda afectar significativamente el desenvolvimiento competitivo de su titular, o resguardar la eficacia de investigaciones de la Fiscalía.

2.- Que, atendido lo anterior, a fin de: **i) resguardar la información que contiene fórmulas, estrategias o secretos comerciales y demás elementos cuya revelación pueda afectar significativamente el desenvolvimiento competitivo de su titular, y;**

ii) resguardar la eficacia de las investigaciones de esta Fiscalía; resulta necesario declarar la confidencialidad de las siguientes piezas del expediente Rol N° 2416-17 de esta Fiscalía Nacional Económica:

- i) Fojas 59;
- ii) La parte censurada de fojas 61;
- iii) Fojas 62;
- iv) De fojas 76 a 78, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 78;
- v) La parte censurada de fojas 80;
- vi) De fojas 98 a 100, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 100;
- vii) De fojas 102 a 106, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 106;
- viii) La parte censurada de fojas 115;
- ix) La parte censurada de fojas 116;
- x) La parte censurada de fojas 117;
- xi) La parte censurada de fojas 118;
- xii) Fojas 119, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 119;
- xiii) De fojas 120 a 198, ambas inclusive;
- xiv) La parte censurada de fojas 199;
- xv) Fojas 200, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 200;
- xvi) La parte censurada de fojas 201;
- xvii) Fojas 202, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 202;
- xviii) La parte censurada de fojas 205;
- xix) De fojas 206 a 233, ambas inclusive;
- xx) La parte censurada de fojas 234;
- xxi) La parte censurada de fojas 243;
- xxii) La parte censurada de fojas 244;
- xxiii) La parte censurada de fojas 245;
- xxiv) Fojas 246, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 246;
- xxv) La parte censurada de fojas 247;

- xxvi) La parte censurada de fojas 248;
- xxvii) De fojas 249 a fojas 254, ambas inclusive.
- xxviii) La parte censurada de fojas 256;
- xxix) La parte censurada de fojas 257;
- xxx) De fojas 258 a 265, ambas inclusive;
- xxxii) La parte censurada de fojas 267;
- xxxii) Fojas 300, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 300;
- xxxiii) Fojas 301 y 302;
- xxxiv) La parte censurada de fojas 303;
- xxxv) De fojas 305 a 309, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 309;
- xxxvi) La parte censurada de fojas 311;
- xxxvii) La parte censurada de fojas 312;
- xxxviii) La parte censurada de fojas 313;
- xxxix) Fojas 315, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 315;
- xl) La parte censurada de fojas 320;
- xli) Fojas 321, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 321;
- xliv) La parte censurada de fojas 322;
- xliv) Fojas 323, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 323;
- xliv) La parte censurada de fojas 324 a 327, ambas inclusive;
- xlvi) De fojas 328 a 333, ambas inclusive;
- xlvi) La parte censurada de fojas 334
- xlvi) De fojas 335 a 363, ambas inclusive;
- xlvi) La parte censurada de fojas 364;
- xlvi) De fojas 365 a 367, ambas inclusive;
- l) La parte censurada de fojas 370;
- li) La parte censurada de fojas 372;
- lii) Fojas 379, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 379;
- liii) La parte censurada de fojas 380;
- liv) La parte censurada de fojas 381;
- lv) De fojas 382 a 389, ambas inclusive;
- lvi) La parte censurada de fojas 390;
- lvii) Fojas 391, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 391;

- lviii) La parte censurada de fojas 392;
- lix) Fojas 393, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 393;
- lx) La parte censurada de fojas 441;
- lxi) La parte censurada de fojas 442;
- lxii) La parte censurada de fojas 445;
- lxiii) La parte censurada de fojas 446;
- lxiv) La parte censurada de fojas 447;
- lxv) Fojas 482, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 482;
- lxvi) La parte censurada de fojas 483;
- lxvii) La parte censurada de fojas 484 y 485;
- lxviii) La parte censurada de fojas 487;
- lxix) La parte censurada de fojas 488;
- lxx) De fojas 489 a 718, ambas inclusive;
- lxxi) La parte censurada de fojas 719;
- lxxii) De fojas 720 a 723, ambas inclusive;
- lxxiii) La parte censurada de fojas 724;
- lxxiv) Fojas 725, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 725;
- lxxv) La parte censurada de fojas 726;
- lxxvi) De fojas 732 a 1767, ambas inclusive;
- lxxvii) La parte censurada de fojas 1790;
- lxxviii) La parte censurada de fojas 1791;
- lxxix) De fojas 1842 a 1846, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1846;
- lxxx) La parte censurada de fojas 1847;
- lxxxii) La parte censurada de fojas 1850;
- lxxxiii) La parte censurada de fojas 1851;
- lxxxiv) La parte censurada de fojas 1852;
- lxxxv) De fojas 1853 a 1863, ambas inclusive;
- lxxxvi) La parte censurada de fojas 1887;
- lxxxvii) La parte censurada de fojas 1888;
- lxxxviii) Fojas 1889, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1889;

- lxxxix) De fojas 1892 a 1896, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1896;
 - xc) La parte censurada de fojas 1898;
 - xcj) Fojas 1899, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1899;
 - xcii) La parte censurada de fojas 1903;
 - xciii) Fojas 1904, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1904;
 - xciv) La parte censurada de fojas 1906;
 - xcv) La parte censurada de fojas 1907;
 - xcvi) La parte censurada de fojas 1908;
 - xcvii) La parte censurada de fojas 1909;
 - xcviii) Fojas 1911, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1911;
 - xcix) La parte censurada de fojas 1913;
 - c) La parte censurada de fojas 1914;
 - ci) La parte censurada de fojas 1915;
 - cii) Fojas 1916, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1916;
 - ciii) La parte censurada de fojas 1918;
 - civ) Fojas 1919, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1919;
 - cv) La parte censurada de fojas 1923;
 - cvi) La parte censurada de fojas 1924;
 - cvii) Fojas 1925, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1925;
 - cviii) Fojas 1930, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1930;
 - cix) La parte censurada de fojas 1932;
 - cx) La parte censurada de fojas 1933;
 - cxj) La parte censurada de fojas 1934;
 - cxii) Fojas 1935, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1935;

- cxiii) La parte censurada de fojas 1937;
- cxiv) La parte censurada de fojas 1938;
- cxv) La parte censurada de fojas 1939;
- cxvi) La parte censurada de fojas 1940;
- cxvii) Fojas 1942, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1942;
- cxviii) La parte censurada de fojas 1944;
- cxix) De fojas 1945 a 1946, ambas inclusive;
- cxx) Fojas 1949, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1949;
- cxxi) La parte censurada de fojas 1951;
- cxxii) Fojas 1952, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1952;
- cxxiii) Fojas 1956 a 1958, ambas inclusive;
- cxxiv) La parte censurada de fojas 1965;
- cxxv) La parte censurada de fojas 1966;
- cxxvi) La parte censurada de fojas 1967;
- cxxvii) La parte censurada de fojas 1968;
- cxxviii) Fojas 1969 y 1970; ambas inclusive.
- cxxix) La parte censurada de fojas 1971;
- cxxx) La parte censurada de fojas 1972;
- cxxxii) La parte censurada de fojas 1973;
- cxxxiii) La parte censurada de fojas 1974;
- cxxxiiii) De fojas 1975 a 1981, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1981;
- cxxxv) La parte censurada de fojas 1983;
- cxxxvi) Fojas 1984, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 1984;
- cxxxvii) La parte censurada de fojas 2007;
- cxxxviii) Fojas 2008, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2008;
- cxxxix) Fojas 2049, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2049;

- cxxxix) La parte censurada de fojas 2051;
- cxli) La parte censurada de fojas 2052;
- cxlii) Fojas 2053, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2053;
- cxliii) La parte censurada de fojas 2055;
- cxliiii) La parte censurada de fojas 2056;
- cxliiii) Fojas 2057, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2057;
- cxliiii) Fojas 2060, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2060;
- cxliiii) De fojas 2062 a 2063, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2063;
- cxliiii) La parte censurada de fojas 2064;
- cxliiii) De fojas 2065 a 2070, ambas inclusive;
- cxliiii) La parte censurada de fojas 2072;
- cxliiii) cl) Fojas 2073, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2073;
- cxliiii) cli) Fojas 2076, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2076;
- cxliiii) clii) La parte censurada de fojas 2085;
- cxliiii) cliii) La parte censurada de fojas 2086;
- cxliiii) cliv) La parte censurada de fojas 2087;
- cxliiii) clv) Fojas 2088, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2088;
- cxliiii) clvi) La parte censurada de fojas 2093;
- cxliiii) clvii) La parte censurada de fojas 2094;
- cxliiii) clviii) La parte censurada de fojas 2095;
- cxliiii) clix) Fojas 2097, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2097;
- cxliiii) clx) La parte censurada de fojas 2102;
- cxliiii) clxi) La parte censurada de fojas 2103;
- cxliiii) clxii) De fojas 2104 a 2106, ambas inclusive;
- cxliiii) clxiii) La parte censurada de fojas 2108;

- clxiv) La parte censurada de fojas 2109;
- clxv) De fojas 2110 a 2224, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2224;
- clxvi) De fojas 2226 a 2231, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2231;
- clxvii) Fojas 2234, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2234;
- clxviii) Fojas 2237, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2237;
- clxix) Fojas 2240, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2240;
- clxx) De fojas 2242 a 2244, incluido el contenido del pendrive adjunto rolante a fojas 2244.
- clxxi) La parte censurada de fojas 2246;
- clxxii) La parte censurada de fojas 2247;
- clxxiii) Fojas 2248, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2248;
- clxxiv) De fojas 2250 a 2252, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2252;
- clxxv) La parte censurada de fojas 2253;
- clxxvi) Fojas 2254, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2254;
- clxxvii) La parte censurada de fojas 2257 y 2258;
- clxxviii) Fojas 2259, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2259;
- clxxix) Fojas 2262, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2262;
- clxxx) Fojas 2265, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2265;
- clxxxi) La parte censurada de fojas 2266;
- clxxxii) La parte censurada de fojas 2270;
- clxxxiii) Fojas 2271, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2271;

- clxxxiv) La parte censurada de fojas 2272 a 2274, ambas inclusive;
- clxxxv) De fojas 2275 a 2296, ambas inclusive;
- clxxxvi) La parte censurada de fojas 2298;
- clxxxvii) La parte censurada de fojas 2299;
- clxxxviii) Fojas 2300, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2300;
- clxxxix) Fojas 2303, incluido el contenido del pendrive adjunto rolante a fojas 2303;
- cxci) Fojas 2305 y 2306, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2306;
- cxci) La parte censurada de fojas 2337;
- cxcii) Fojas 2338, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2338;
- cxci) La parte censurada de fojas 2405;
- cxci) La parte censurada de fojas 2407;
- cxci) De fojas 2408 a 2422, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2422;
- cxci) La parte censurada de fojas 2424;
- cxci) Fojas 2425, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2425;
- cxci) La parte censurada de fojas 2426 a 2434, ambas inclusive;
- cxci) De fojas 2435 a 2438, ambas inclusive;
- cc) La parte censurada de fojas 2439;
- cci) Fojas 2440, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2440;
- ccii) La parte censurada de fojas 2441;
- cciii) Fojas 2442, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2442;
- cciv) La parte censurada de fojas 2443;
- ccv) Fojas 2444, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2444;
- ccvi) La parte censurada de fojas 2445;

- ccvii) Fojas 2446, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2446;
- ccviii) La parte censurada de fojas 2447 a 2454;
- ccix) Fojas 2455, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2455;
- ccx) La parte censurada de fojas 2456;
- ccxi) Fojas 2457, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2457;
- ccxii) La parte censurada de fojas 2458;
- ccxiii) Fojas 2459, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2459;
- ccxiv) La parte censurada de fojas 2460;
- ccxv) Fojas 2461, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2461;
- ccxvi) La parte censurada de fojas 2462;
- ccxvii) Fojas 2463, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2463;
- ccxviii) La parte censurada de fojas 2464;
- ccxix) Fojas 2465, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2465;
- ccxx) La parte censurada de fojas 2466;
- ccxxi) La parte censurada de fojas 2467
- ccxxii) La parte censurada de fojas 2469;
- ccxxiii) La parte censurada de fojas 2470;
- ccxxiv) La parte censurada de fojas 2506;
- ccxxv) Fojas 2507, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2507;
- ccxxvi) La parte censurada de fojas 2508 a 2512, ambas inclusive;
- ccxxvii) De fojas 2517 a 2583, incluido el contenido del CD adjunto rolante a fojas 2583;
- ccxxviii) La parte censurada de fojas 2585;
- ccxxix) La parte censurada de fojas 2602;
- ccxxx) Fojas 2612 y 2613.

3.- Que, por lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Declárense confidenciales las piezas del expediente Rol N° 2416-17, caratulado “Investigación de oficio sobre licitaciones de seguros hipotecarios” de la Fiscalía Nacional Económica que se singularizan en el considerando segundo de la presente resolución;

2.- Déjense sin efecto la Resolución Exenta N° 187, de fecha 4 de abril del año 2017, y la Resolución Exenta N° 70, de fecha 7 de febrero de 2018, por las cuales se decretó la confidencialidad de las piezas, o parte de las mismas, indicadas en las citadas resoluciones, recaídas en este mismo expediente investigativo.

3.- Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de la Fiscalía Nacional Económica, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° letra g) de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


GASTÓN PALMUCCI
JEFE DIVISIÓN ANTIMONOPOLIOS